

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202200049

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la acción de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES para la señora MARGARITA GALINDO SABOGAL, el Despacho ordena requerir al señor LUIS GUILLERMO GALINDO MUNEVAR y a su apoderada judicial, con el objeto de que en el término de treinta (30) días acrediten la publicidad del aviso judicial citando a las personas con interés en servir de apoyos judiciales de la señora MARGARITA, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

En el caso de que se presente la constancia pertinente, se ordena que por Secretaría se de posesión del cargo de APOYO JUDICIAL PROVISIONAL de la señora MARGARITA GALINDO SABOGAL al señor LUIS GUILLERMO GALINDO MUÑEVAR, como se ordenó en el auto admisorio, con el fin de que inicie la administración del bien inmueble sobre el que la apoyada es titular de derechos; en caso contrario, vencido el término concedido, volver el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA